

### JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

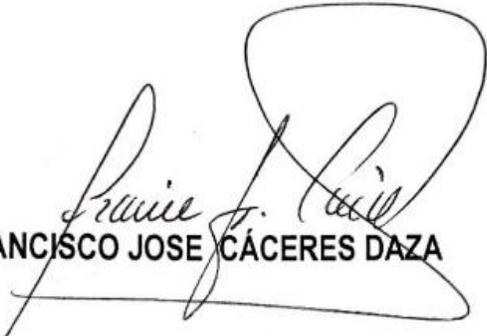
Puente Nacional, enero 25 de 2022

De acuerdo a la solicitud elevada por el secretario del Juzgado Once Civil Municipal de Manizales, en donde requiere la devolución del despacho comisorio librado dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía con radicado 170014003011-2021-00224-00, en virtud del decreto de terminación por pago total de la obligación según auto del despacho comitente de fecha 28 de septiembre de 2021, este Juzgado accede a lo petitionado ordenando la devolución del presente despacho comisorio dejando constancia que no se llevó a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble con folio 315-11025.

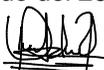
En consecuencia, procédase por secretaría a dar cumplimiento a lo dispuesto debiendo dejar constancia en los libros radicadores.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
**FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA**

Este auto se notifica mediante  
estado del 26 de enero de 2022

  
María Angélica Ramírez Durán  
Secretaria